

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 00625/2026

MAT.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°399 DEL 26 DE ENERO DEL 2026, APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO ESTABLECIMIENTO AL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO PROFESIONAL, ENFERMERO/A, A DESEMPEÑARSE EN UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ DE CHILE CHICO DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 10/ 02/ 2026

VISTOS:

La resolución exenta N°399 del 26 de enero del 2026, aprueba perfil, pauta de evaluación y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección interno establecimiento al Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, para cupos en calidad jurídica contrata del estamento Profesional, Enfermero/a, a desempeñarse en unidad de Hospitalización del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico del Servicio de Salud Aysén y dispone publicación.

CONSIDERANDO:

Que, por razones administrativas, debe rectificar el apartado III. Apelación y apartado IV. Bases y entrega de Postulación de la Resolución Exenta N°399 del 26 de enero del 2026, aprueba perfil, pauta de evaluación y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección interno establecimiento al Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, para cupos en calidad jurídica contrata del estamento Profesional, Enfermero/a, a desempeñarse en unidad de Hospitalización del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico del Servicio de Salud Aysén y dispone publicación.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/1321/2025 de fecha 04 de Septiembre de 2025 del Servicio de Salud Aysén;

y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

RECTIFIQUESE el apartado III. APELACION y Apartado IV. BASES y ENTREGA DE POSTULACION de la Resolución Exenta N°399 del 26 de enero del 2026, aprueba perfil, pauta de evaluación y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección interno establecimiento al Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, para cupos en calidad jurídica contrata del estamento Profesional, Enfermero/a, a desempeñarse en unidad de Hospitalización del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico del Servicio de Salud Aysén y dispone publicación, quedando establecido de la siguiente manera:

II. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director del Servicio a través del secretario del proceso al correo electrónico profesional.analisis@saludaysen.cl, quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director de Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

II. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las postulaciones deberán enviar escaneadas al correo electrónico profesional.analisis@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

- El asunto deberá ser **“PROCESO DE SELECCIÓN- ENFERMERO/A HOSPITALIZACIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS”**
- Se considerará sólo el primer correo del postulante
- Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
- Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
- El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

PUBLÍQUESE una vez tramitada la presente Resolución en el portal de Concursos del Servicio de Salud Aysén, concursos.saludaysen.cl. ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO CORTÉS MOLINA
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/MGG

Distribución:

SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

OFICINA DE PARTES

SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=23131946&hash=db385>